

## H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ 3 / 2022
ASUNTO: JUICIO 2 MARIO ADMINISTRATIVO
"PRESENTACION Y DECLARACION DE PROPIBLE INFRACTOR"

	> V
	el mes de
horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal er	tumo Lic. To av 10050 3 School Con oficines unicadas
en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la	Dirección General de Segurida Pública y Transito): Con fundamento en lo
Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado	Il del Reglamento de Justicia Ciwa en vigencia; Doy inicio formalmente al
SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRES	m rapro y. PONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA
PREVENTIVO MUNICIPAL, C. 1410 JUNGO 145 40 0111	
Dirección General de Seguridad Pública y Transito del N	funicipio de Tulium, Quintara, Roo, asignado a la patrulla
numero: 42 00 sector: 04 lugar de detención:	
Con relación a la tarjeta informativa que	se ane a al presente, se desprende que el de
nacimiento , originario (a) del	
civil: de ocupación.	escola) ad y con
domicino purnouna en,	es presentado en calidad de detenido como presunto
infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum. Que per le STO POR EL ARTICIA DE CONTRA DE LA CONTRA DEL CONTRA DE LA CONTRA DEL CONTRA DE LA CONTRA DEL CONTRA DE LA CONTRA DEL CONTRA DE LA	
DISPUESTO POR EL ARTICULO 15 64 fracción 51	nus a la letra señala:
Don for Justancias ace ontraven a	Kodosur dins a w reisona.
Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Paglomento de Justio	ia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al
Centro de Retención Municipal PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL	custodio elemento de seguridad pública municipal el custodio elemento de seguridad pública municipal el
C.	SOSTODIO ELEMENTO DE SECURIDAD I OBLICA MONICHAL EL
, para el cumplimiento de la sanción correspondiente.	
De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepcion y rescuard las	
de la falta administrativa consistente en:	pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión
Lewar color negro, & covera	on varios Tagetas Burconer
Zudeubunk Squeros	
	A Commence of the Commence of
OF LARACION DEL P	ROBABLE INFRACTOR
En este acto se le concede el uso de la palabra al pres nto infractor y con fur	idamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor
es informado que tiene derecho a que person de su confianza lo asista e	n el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas
que lo favorezcan y refiere que	
En concordancia con la astriblesida da alegatique (1 Granique II il III.	iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en
su caso à la queja si la hubie a, así come todas las pruebas de cargo ano	iniciago el filicio sumario se alo tectura al oficio de puesta a disposición o en riadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS
HECHOS:	The December of the December of the Relation A Los
A SEE CONTROL BEST	Apples Control
A Control of the Cont	
SE BE	SUELVE
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICU	LOS 1. 3 FRACCION VI. 12 FRACCION I. 61 FRACCION II. III. IV. V. VII.
DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA BARA EL-MINICIPIO I	IF THI LIM OLINITANA ROO, SE RESURI VE SORRE LA CONDUCTA
ESPLEGADA POR EL CIUDADANO	E. COMO
DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QU	c:
PARA LA DERIDA INTEGRACION DEL EVDEDIENTE AD OUTON	S DE PRUEBA
PRUEBAS:	TIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE
I EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR:	

PAG. 1 DE 3



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. Hamendo Enoc.  IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE:  IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRAÇÃOS ADOPTO UNA CONDUCTA:
V.ANEXOS: Certificado Meditor lugeto potarretivos VI.OTROS:
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54,55): a) La naturaleza de- la falta.
b)Los medios empleados en su ejecución. c) La magnitud del daño causado. d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo limpulsaron a cometer la fara
f)La reincidencia.  Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometina al Regiamento en vigor, siendo que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción co respondiente, o y como lo señala los numerales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 63 y 54 sera definir su situación jurídica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITENOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA
ARTICULO 35 - Para la calificación de las faltas e infracciones, y la corres, sidies e imposición de la sanción, así como el monto o alcance de dicha sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de a falta cometida, los medios empleados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas. los motivos que lo impúlsaron a cometer y la reincidencia, las condiciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la equidad y la justicia.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coaco in, alguna.
Se hace del conocimiento del infractor que tiene der cho de op nerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles significamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quin aná Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica
Municipal para su conocimiento, análisis y resolución
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con de recilio a espaldas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum- Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho
expediente. ————————————————————————————————————
Para consultar nuestro Aviso de Pri acid d Integral en el portal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR
Algrandra Astuditla Anily
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO  (Por este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)



## LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: 27 FRACCION: DEL KELLA ED TO DE JUSTICIA
CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE IMPUSO AL INFRACTOR LA SANCION DE:
FECHADE SALIDA: 03/06/2
HORA DE SALIDA: 10:40 hts.
JUEZ QUE LIBERA: CO (C)
The state of the s
RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION TODAS Y CADA ON THE MIS PERTENENCIAS. DE LAS CUALES SE
HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN ELEXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SE JALADO.
THE STATE OF THE PROPERTY OF T

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 26 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE LOS TECNOS PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.

SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE LA CÁRCEL MUNICIPA COEL SUZCADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

- Derecho a hacer del conocimiento de un familia o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodía en que se hale in cada momento.
- Derecho a recibir atención médica si podece alguna enfermedad física desión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tulum.
- Derecho a ser respetado en su per ona no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recluide en las celdas del juzgado cívico municipal.
- Derecho a no ser sometido en lingún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre volvntad.
- Derecho a conmutar la sanción impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por auto de disconsidered de la consentimiento de la consentimiento del interesta de consentimiento del consentimiento
- En caso de ser meno. Le edad, sera remitido al DIF para que sigan el procedimiento de aténción correspondiente.
- A ser asistido por un traductor o intérprete.
- Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos

FIRMA DE ENTERADO INFRACTOR.

PAG. 3 DE 3



## CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD COORDINACIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y BOMBEROS



APELLIDO PATERN	О	APELLIDO MATERNO		NOMBRE (S)
				A
FECHALI HORA		/ EDAD		BEAU
NACIONALIDAD				ORIGINAKIO
		ø		
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO:	POLICIA TURISTI	ICA:	
MARQUE CON UNA X.	INTOXIO	CACION ETILICA EN BASE AL ALCO	OHATIMEST O	•
' LIENTO ETILICO DE 0.0-0,05%				
GRADO I: 0.06-0.20%	GRADO II: 0.21-0.29%	GRADO III: 0.30% OMAS	<b>\</b>	
LEVE	MODERADO	SEVERO		DO IV: ICO CRONICO
INTOXICACION ETILICA EN BASE  La suma final de los números que se enc  ALIENTO ETILICO:	A PARAMETROS CLINICOS:	s dará como recultado el cado do utani	and the second	
ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS:	1.1VOIQUIAL 2,	WINDMO 3.41 UDE ATE	4FRANCO	
MOVIENTOS: MARCHA:	1NORMAL 2.	-COORDINADOS 3,- REGU AR	4 NULOS	
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO	~~~	·	4 - NULA	
	PRUEBA NARIZ- DEDO:		TOTAL:	bian (
INTOXICACION POR SUBSTANCIA			TLAS: MUMICA	icay
CUAL VIER	TIEMPO DE US		<del></del>	
DIAGNOSTICO:		MESES	AÑOS	<del></del>
Intocración e	then at	Infoxica ción	clinice ox	Connebalous
OBSERVACIONES:		Y	t unua for	(anreoy 1047)
Cresentado na	ar ala	an Councile	1	
	EN CAPO DE LESUMES	TARDAN MAS	OL SOLAS EN SANAR:	ical, presente
syna whe	I-C ADR D CLINICO	1 SI	2 - NO	in handled a punt
		PONE EN RIES	2 NO	ni nenoso cjacife
Z 88x1, for (9		1 SI	2 NO	refrere haber
<b>A</b>	4.5	SI ES CONDUC	CIDO POR OTRA PERSONA:	
mp-36.32/		1 CONOCIDO 2FAMILIAR		consumido canachi,
	7/ 3/ 1/35%	3DESCONOCI 4OTROS	IDO	y trusses DAT/alvien
1-130/80 mH		LUGAR DOND	E OCURRIO EL PERCANCE:	
	/	1DOMICILIO 2 VIA PÚBLIC		geno), jesto de
10 perenta	gayloa)	3TRABAJO 4 CARRETER	A	exploration Sin
		5 ESCUELA 6 PARQUE	711 - 71 - 71 - 71 - 71 - 71 - 71 - 71	
on the cones		7 PLAYA 8 LOTE BALD	10	at tan acting
N° DE PATRULLA		K (A)		
OF A C	NOMBRE Y	FIRMA DEL AGENTE	NOMBR	E Y FIRMA DEL MEDICO
96206	Hapalo	Asportation A	Bonando	Eux Centres O
	, y	,	. /	(p11341222
Carr	etera Tulum-Bocapaila (Detrás d	t de la companya della companya della companya de la companya della companya dell		~ · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

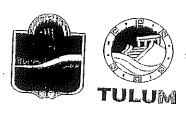


## CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD COORDINACIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y BOMBEROS



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA	
HX PENETRANTE	16.LUXACION UI SEC	UNDARIA
HX PUNZANTE	17.FRACTURA	<u> </u>
HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA	
HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I	
HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II	
QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III	
QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION	
QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA	
D.DERMOESCORIACION	24.EDEMA	
1.ESCALPE	25.ERITEMA	
2.EQUIMOSIS	26.TATUAJE	
3.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ	
4.CONTUSION MODERADA		
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS	
CAIDA	1. ACCIDENTE V	
ARMA DE FUEGO	2.ASALTO	
JARMA BLANCA	3.RIÑA	
OBJETO CONTUSO	4.ACCIDENTE DO. TO LIARIO 5.VIOLENCIA FAMILIAR	
5.GOLPE 3RA PERSONA 5.VAPOR	6.ATAQUE DE ANIMAL	
7 LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS	
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL		
9.OBJETO PUNZO CORTANTE		
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA		
11.OTRAS		
	′′ \′	
NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:		
NOTAS O ODODICITIONAL STATES	<i>/</i> • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	
	<b>^</b> .	
	<i>)</i>	
<b>^ &gt;</b>		



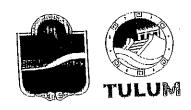
(DETENCION Y PRESENTACIO IESTA A DISPOSICIÓN

		(DETENCIÓN	Y PRESENTACION DEL PRE	SHALO MEDICAS
C. JUEZ CÍVIGO MUNICIPAL EN PRESENTE:	TURNO.			,
TRÁNSITO:	FISCALIA:	1177.	Y	
,		JUZGADO CÍVICO:	<del>\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\</del>	
Municipio de Tulum; 115 fraccione: Municipio de Tulum. Respetuosami	ente expongo lo siguiente	Interno de la Dirección	n II) en Constitución Política No IV y V del Reglamento de nel per Seguridad Publica, Tra	
Zii A Ciduau de Julum, Quintana	PROD at los		The state of the s	•
presentar al C. fecha de nacir estado civit:		Quie	manifiesta tenor	en curso, siendo las ——— Me permito — años de edad cos
escolaridad en: Justic Juez Civico en turno aid		de Parinesian Gen	n calidad de presunto infracto a) que senalo a continuación, p	particular
<u> </u>	TARJETA NEORN	A. Valle O. E. P. D. C. C. C.		PATRULLA: 92106
portant retenie	reporte of	SCUE MOTIVARON L	A DETENCION)	SECTOR: V
mustulino had	and the second	realdo of	negative que a	harrows herbin
de secontrol	5. E. T	de la seconda	Lanse soho	fraconcia So la
a si warangan	Electrical Temporary	de sour	form inspe	aubnide cuion
CINICO VIII				1 de trais
CANZ HI ACHO REALER	A THE PROPERTY OF THE PROPERTY	A Company of the Comp		Just Jagundar
OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSIC MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERA EQLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILI (PATRULLA, Por éste medio ratifico en todo	IÓN EN EL JUZGADO CÍVICO IN ESPECIFICANDO LO SIGUIE	SE DEBERÁ HACER UNA N.	ARRACIÓN CLARA V PRECIES OF	
MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERA EQLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILI (PATRULLA.  Por éste medio ratifico en todo su co	O UN TERCERO PERJUDICADO	INES DEL PROCEDIMIENTO L <u>ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑ</u>	IRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MI TALES COMO: <u>SI EXISTE UN A</u>	LUS HECHOS QUE DDO Y LUGAR ASÍ GRAVIO (ALPUNA)

COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI ERISTE UN AGRAVIO TAURILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR IRULLA. Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIÁ QUE PONE A

对表现的表面形式和各种的形式的形式的现在分词形式的有效的形式的形式的形式的形式的形式的形式的形式的形式的形式的形式的形式的一个一个一个一个一个一个一个一个一个一 DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



A A STATE OF THE S

· 在中国人工的人工,在1875年中,在1875年中,1985年中,1985年中,1985年中,1985年中,1985年中,1985年中,1985年中,1985年中,1985年中,1985年中,1985年中,1985年中

X
CHA DE SALIDA: 03 66 22
DRA DE SALIDA:
JEZ QUE LIBERA:
RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LEXPEDIENTE, ADMINISTRATIVO SENALADO.
RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERAGION; TODA Y CARACTIVO SENALADO. MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SENALADO.
FIRMA DE CONTROL STATE S